

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 039-2019

En la sede administrativa de la Universidad Nacional Ciró Alegría-UNCA, ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; siendo las 12:00 horas del día 28 de noviembre de 2019; se reunieron los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, Presidente y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, convocó llevar a cabo la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 039-2019 de fecha 28 de noviembre de 2019; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán (presente)
2. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

No habiendo documentos para despacho, por unanimidad de sus miembros se decide pasar al estado de informes.

I. ESTACIÓN DE INFORMES

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, respectivamente, para que hagan sus informes pertinentes.

1.- Vicepresidente de investigación;

Hace conocer que, en la comisión de servicios realizada los días 22 y 23 de noviembre del presente año, en la ciudad de Iquitos, fue de mucha importancia para el ámbito de la investigación; asimismo, se expuso sobre los proyectos de investigación y se visitó los laboratorios de la Universidad Nacional.



3.- Presidente; Informa las siguientes acciones:

No tiene ningún pedido.

II. ESTADÍO DE PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido.

III. ESTADIO DE ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. Oficio N° 167-VPA-UNCA-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019; por el cual, el Vicepresidente Académico remitió la propuesta de designación de responsables de las Unidades de Bienestar Universitario, para su aprobación.

DEBATE: El Presidente, invita al Vicepresidente Académico sustentar en la presente sesión su solicitud formulada, mediante Oficio N° 0167-VPA-UNCA-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019; el Vicepresidente Académico, señala que, con oficio N° 029-DBU-UNCA-2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicitó a la Vicepresidencia Académica, gestionar la designación de encargaturas para las Unidades de Servicios de Salud; Servicios Psicopedagógicos y Unidad de Servicios Culturales, Deportivos y Artísticos de la UNCA; por lo que, mediante Oficio N° 167-VPA-UNCA-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, su Despacho solicitó la designación de encargaturas para las Unidades de Servicios de Salud; Servicios Psicopedagógicos y Unidad de Servicios Culturales, Deportivos y Artísticos de la UNCA. Los Miembros de la Comisión Organizadora, expresan su conformidad sobre la propuesta realizada por la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, a fin de brindar a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación; en consecuencia, los Miembros de la comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO.- ENCARGAR como Responsable de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría a la Especialista en Enfermería Licenciada Deysi Cecilia Crespín Serin, en adición a sus funciones, a partir del día 29 de noviembre de 2019.

SEGUNDO.- ENCARGAR como Responsable de la Unidad de Servicios Culturales, Deportivos y Artísticos de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Especialista en



Servicios Culturales y Artísticos, Prof. Daniel Alejandro Cruz Trujillo, en adición a sus funciones, a partir del día 29 de noviembre de 2019.

2. Informe N° 086-DGA/UNCA-2019 de fecha 26 de noviembre de 2019; a través del cual, el Director General de Administración remitió el Manual de Usuario del Sistema para Pagos Virtuales Universidad Giro Alegría- Caja Trujillo, para su aprobación.

DEBATE: El Presidente, expresa que de la revisión de los antecedentes se tiene que, mediante oficio N° 026-2019-UTIC-DGA-UNCA de fecha 25 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNCA, remitió al Director General de Administración el Manual de Usuario del Sistema para Pagos Virtuales Universidad Nacional Giro Alegría - Caja Trujillo; asimismo, se cuenta con la carta N° 017-2019-0GCEAU-UNCA de fecha 26 de noviembre de 2019 del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la UNCA, quien emitió informe técnico favorable respecto al Manual de Usuario del Sistema para Pagos Virtuales de la Universidad Nacional Giro Alegría - Caja Trujillo; ya que, cumple con las condiciones del indicador 4 de las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la SUNEDU; por tanto, el Director General de Administración de la UNCA, solicitó la aprobación del Manual de Usuario del Sistema para Pagos Virtuales Universidad Nacional Giro Alegría - Caja Trujillo. Los Miembros de la Comisión Organizadora, consideran que es necesario proporcionar las pautas para el uso de los aplicativos sobre el procedimiento de pagos a realizarse de manera virtual por los diversos servicios que ofrece la UNCA, en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD** adoptaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el "Manual de Usuario del Sistema para Pagos Virtuales" Universidad Nacional Giro Alegría - Caja Trujillo, solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, a través del Informe N° 086-DGA/UNCA-2019 de fecha 26 de noviembre de 2019.

3. Oficio N° 346-2019/P-CO-UNCA de fecha 14 de noviembre de 2019; por el cual, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNCA y el ROTARY Huamachuco, para su aprobación.

DEBATE: El Presidente, señala que el Coordinador de Cooperación Técnica, mediante informe N° 019-2019-UNCA-CCT de fecha 25 de octubre de 2019, remitió el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Giro Alegría y el ROTARY Huamachuco, para su aprobación; asimismo, se cuenta con el Informe Legal N° 009-2019-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 30 de octubre de 2019, de la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, quien emitió opinión legal señalando que



es procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y el ROTARY Huamachuco. Los Miembros de la Comisión Organizadora, sostienen que es necesario aprobar el Convenio remitido, con la finalidad de establecer cláusulas marco para la colaboración y cooperación interinstitucional entre las partes, que permitan mejorar las condiciones de vida de hombres y mujeres de la provincia de Sánchez Carrión - La Libertad, en concordancia con los lineamientos, objetivos y estrategias de la UNCA y el ROTARY - Huamachuco; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD** adoptaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y el ROTARY Huamachuco, solicitado por el Coordinador de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con informe N° 019-2019-UNCA-CCT de fecha 25 de octubre de 2019.

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y el ROTARY Huamachuco, en representación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

4. Oficio N° 916-2019-MPSC/SG de fecha 15 de octubre de 2019, remitido por el Secretario General de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora, hace conocer que, el Secretario General de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, mediante oficio N° 916-2019-MPSC/SG de fecha 15 de octubre de 2019, remitió el Acuerdo de Concejo N° 115-2019-MPSC, en el cual, el Concejo Municipal se acordó la donación del inmueble de propiedad de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, ubicado en la intersección del Jr. Bolognesi y Jr. Garcilazo de la Vega, del distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, La Libertad, denominado "Casa de la Cultura", a favor de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para la implementación de Talleres y Laboratorios; asimismo, mediante oficio N° 967-2019-MPSC/SG de fecha 07 de noviembre de 2019, el Secretario General de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión remitió el Acuerdo de Consejo N° 119-2019-MPSC, en el cual se rectifica el artículo Primero del Acuerdo de Consejo N° 115-2019-MPSC y se precisa que el inmueble donado por la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión a favor de la Universidad Nacional Ciro Alegría, se encuentra inscrito en la partida electrónica N° 03001090 de la SUNARP Huamachuco y su valor para efectos de la donación es de setenta mil soles; por lo que, los Miembros de la Comisión Organizadora, concuerdan en aceptar la donación del inmueble de propiedad de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión y autorizar al Presidente de Comisión Organizadora, para actuar en nombre y representación de la Universidad Nacional Ciro



Alegría, en la suscripción de Minutas, Escrituras Públicas y otros documentos que resulten necesarios para formalizar la donación del inmueble inscrito en la partida electrónica N° 03001090 de la SUNARP Huamachuco; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD adoptaron el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- ACEPTAR la donación del inmueble de propiedad de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, ubicado en la intersección del Jr. Bolognesi y Jr. Garcilazo de la Vega, del distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, La Libertad; denominado "Casa de la Cultura", inscrito en la partida N° 03001090 de la SUNARP Huamachuco, a favor de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para la implementación de Talleres y Laboratorios.

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Presidente de Comisión Organizadora, Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán, identificado con DNI N° 31663062, para actuar en nombre y representación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en la suscripción de Minutas, Escrituras Públicas y otros documentos que resulten necesarios para formalizar la donación del inmueble inscrito en la partida electrónica N° 03001090 de la SUNARP Huamachuco; así como intervenir en cualquier trámite ante la notaría y Registros Públicos de cualquier jurisdicción del territorio nacional.

5. Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Comunidad Campesina Juan Velasco Alvarado de fecha 18 de octubre de 2019; remitido por el Presidente de la Comunidad Campesina Juan Velasco Alvarado de Yamobamba.


DEBATE: El Presidente, señala que, la Comunidad Campesina "Juan Velasco Alvarado", mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2019, ACORDÓ por UNANIMIDAD transferir en calidad de donación, 18, 244.70 M2 (Dieciocho mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con setenta decímetros) del Predio de propiedad de la Comunidad Campesina, ubicada en el Caserío La Florida, Distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad, inscrita en la Partida N° 11005964 de la SUNARP de Huamachuco; a favor de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad que en ello se construya el Centro de Investigación Experimental de la UNCA, en el plazo de 5 años, contados desde la inscripción de la donación en Registros Públicos de Huamachuco; por lo que, los Miembros de la Comisión Organizadora, concuerdan en aceptar la donación del inmueble de propiedad de la Comunidad Campesina "Juan Velasco Alvarado" y autorizar al Presidente de Comisión Organizadora, para actuar en nombre y representación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en la suscripción de Minutas, Escrituras Públicas y otros documentos que resulten necesarios para formalizar la donación del inmueble inscrito en la partida N° 11005964 de la SUNARP Huamachuco; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD adoptaron el siguiente acuerdo;



PRIMERO.- ACEPTAR la donación de 18, 244.70 M2 (Dieciocho mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con setenta decímetros) del Predio de propiedad de la Comunidad Campesina, ubicada en el Caserío La Florida, Distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad, inscrita en la Partida N° 11005964 de la SUNARP de Huamachuco; a favor de la Universidad Nacional Giro Alegría, con la finalidad que en ello se construya el Centro de Investigación Experimental de la UNCA, en el plazo de 5 años.

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Presidente de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Giro Alegría, Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, identificado con DNI N° 31663062, para actuar en nombre y representación de la Universidad Nacional Giro Alegría, en la suscripción de Minutas, Escrituras Públicas y otros documentos que resulten necesarios para formalizar la donación del inmueble inscrito en la Partida N° 11005964 de la SUNARP Huamachuco; así como intervenir en cualquier trámite ante la notaría y Registros Públicos de cualquier jurisdicción del territorio nacional.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.



Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

PRESIDENTE DE INVESTIGACION
DE LA COMISION ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Mg. Miriam Janet Torres Arriado
SECRETARIA GENERAL